



Este es el texto:

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

votos y dictámenes segundos y los sus capellanes
q.º le preceden precedidos y las Resoluciones he-
chas en un voto por el Sr. D.º Joaquín de Iturr-
alde: q.º habiendo nombrado y presentado por capel-
lan de esta capellanía q.º se trata a D.º
D.º Bernarido de Mata, si acaso tubiere el
fondo algun impedimento legal para obtener el
nombramiento y presenta acumulativo para tal capel-
lan a D.º Blas Top. Anas

El Sr. D.º Juan Top. Maxim dijo lo mismo q.º el Sr.
D.º Nicolas de Cuencas, y hablando desp.º de la
cial modestia Requiere a El Sr. presente para
q.º se conforme con el mayor numero de votos de
elección con arreglo a las Resoluciones N.º.º.º.º.º.
nes q.º esta villa tiene obtenidas, y ganadas
este efecto con las q.º de nuevo Requiere a El Sr.
presente

El Sr. D.º Pedro Antonio Maxim dijo q.º juzga
que vio la papeleta de c.º para la presentación
de capellan de la Capellanía q.º se trata proce-
do tomar los mas exactos informes, (por no
lego) y le han informado personas de toda en-
da precedida la noticia p.º q.º se sigue no se en-
cuentra la fundación de ella y las presenta-
ciones de Capellanes q.º ha hecho este Ayuntamiento
y le han dicho q.º para presentar capellan de esta
Capellanía no se necesita con arreglo a El
sto concilio de Trento mas q.º El nominado tu-
ga catorce años cumplidos, y con actividad de